



CONVOCATORIA 2023

"PREMIO POR TRAYECTORIA Y APORTES AL DESARROLLO DE LA DANZA"

El Ministerio de Cultura y Deportes a través de la Dirección Técnica de Fomento de las Artes adscrita a la Dirección General de las Artes, en conjunto con el Comité Organizador de conformidad con el Acuerdo Ministerial Número 484-2018 de fecha 29 de junio de 2018, que instituye dicho premio.

CONVOCA A:

- Compañías, colectivos y academias de formación de artistas relacionadas con la danza.
- Casas de Desarrollo Cultural
- Instituciones Estatales de Formación Artística de danza.
- Asociaciones Culturales de la danza
- Municipalidades.
- Y cualquier otra entidad pública o privada que tenga relación con la danza.

A proponer candidatos al premio de acuerdo lo siguiente:

BASES:

SOBRE LA NATURALEZA DEL PREMIO:

En el 2023, se otorgará, el "Premio por Trayectoria y Aportes al Desarrollo de la Danza" a:

1. INTÉRPRETE
2. FORMADOR
3. DIRECCIÓN
4. COREÓGRAFO

El Comité Organizador:

Se constituirá en un cuerpo colegiado integrado por los Directores del Ballet Moderno y Folklórico, el Director Técnico de Fomento de las Artes, Jefe del Departamento de Apoyo a la Creación Artística, el jefe del departamento de Instituciones Artísticas de la Dirección General de las Artes, todos del Ministerio de Cultura y Deportes, que bajo reserva, evaluará, calificará las propuestas a efecto de establecer a los ganadores del Premio.

ENTIDAD RESPONSABLE:

Con base al Acuerdo Ministerial Número 484-2018 de fecha 29 de junio de 2018, se designa como responsable de la organización del Premio a la Dirección Técnica de Fomento de las Artes de la Dirección General de las Artes, quién a través del Departamento de Apoyo a la Creación Artística será responsable de las erogaciones presupuestarias que conlleve el mismo, así mismo, su difusión estará a cargo de la Dirección de Comunicación y Difusión Cultural de este Ministerio.

PERFIL DE LAS PERSONAS PROPUESTAS:

Para ser candidato al premio en cualquiera de las categorías se requiere:

- Personas individuales de origen guatemalteco.
- Haber aportado en el desarrollo de la danza en general, con una amplia trayectoria en la danza guatemalteca como: interpretación, formador, Dirección y Coreógrafo
- No haber recibido con anterioridad el presente Premio en alguna de las categorías.
- No ser servidor público o contratista del Ministerio de Cultura y Deportes, que en el ejercicio de sus obligaciones inherentes a su cargo o en cumplimiento a los términos de su contrato, estén relacionados con el ámbito de la danza.
- Demostrar como mínimo 20 años de trayectoria artística en la categoría que sea postulado.
- Detallar con documentación la formación recibida dentro de Guatemala y el extranjero dentro de su categoría.
- Vigencia e integridad personal y artística.
- Reconocimientos nacionales e internacionales por méritos en el campo de la danza.
- Aportes y legados importantes a la danza.

CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:

El premio en cada una de sus categorías consistirá en:

- Una plaqueta de vidrio con base de mármol, con las medidas de 8.5 pulgadas de alto, 7 pulgadas de ancho y 10 milímetros de grosor.
- La cantidad de diez mil quetzales (Q10, 000.00) para cada ganador en cada categoría.
- El premio está sujeto a retención de ISR. (10%)
- Deberá presentar el 3% del valor del premio en timbres fiscales.

REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE LAS ENTIDADES POSTULANTES DEBEN PRESENTAR DE LOS CANDIDATOS AL PREMIO:

- Carta mediante la cual se propone la candidatura correspondiente (en papel membretado y firma autógrafa de la institución postulante). Dirigida a la Dirección de Fomento de las Artes, anotando el nombre completo del candidato y señalando la categoría en que se solicita la inscripción del mismo.
- Hoja de vida (CV) en un mínimo de 5 y máximo de 10 páginas.
- Portafolio en donde conste su trayectoria artística (Diplomas, certificados, recortes de periódicos, fotografías, etc.) Podrán agregar enlaces electrónicos en donde hagan constar su trabajo artístico. Este documento es distinto a la hoja de vida, por lo que debe presentarse

de manera separada en el expediente identificando que es el portafolio.

- Fotocopia legible del Documento Personal de Identificación DPI de ambos lados, el cual deberá estar vigente.
- Registro Tributario Unificado –RTU– actualizado a la fecha de cumpleaños, emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria
- Verificador Integrado, de que no cuenta con omisos en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.
- Incluir constancia de Inventario de Cuentas de la Tesorería Nacional (Registro de una cuenta activa, de preferencia de Banrural, para realizar el acreditamiento correspondiente) Formulario de Registro de Cuenta TNCM–04 dicha constancia puede descargarse en el siguiente link:
https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_formularios/formularios_tesoreria/TNCM-04%2030092020.xlsx en este formulario se deben consignar los respectivos datos generales, número de cuenta monetaria; y presentarlo en el primer nivel de Finanzas Públicas.

NOTA: La papelería debe estar completa, en caso contrario no se tomará en cuenta para su participación.

De los Resultados:

La nominación de ganadores, luego del proceso de calificación y evaluación de propuestas, será inapelable.

CEREMONIA DE PREMIACIÓN:



El premio será entregado por el Señor Ministro de Cultura y Deportes o el funcionario que éste designe, en un acto a celebrarse en el mes de abril.

EMISIÓN DEL ACUERDO MINISTERIAL DE LOS GANADORES DEL PREMIO:

El Acuerdo Ministerial se dará a conocer de la siguiente manera:

- Por los medios de comunicación del Ministerio de Cultura y Deportes.

PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Únicamente se recibirán expedientes a través del correo:

premiosalartistaguatemalteco@mcd.gob.gt

El límite de entrega será el 30 de marzo 2023 a las 17:00 horas. Las propuestas que ingresen luego de ese plazo no serán consideradas para su calificación.